

RESPUESTA OFICIO 2563

Derly Piedad Saavedra Reina <ongaccdi@yahoo.es>

Jue 21/10/2021 16:13

Para: Juzgado 01 Civil Municipal - Tolima - Ibagué <j01cmpaliba@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buen día

En atención al oficio de la referencia, expediente 73001-40-03-001-2012-00380-00, de manera atenta me permito informar que la señora JEIMY JOHANA GAMEZ MINA, C.C. 1.110.457.120 laboró en nuestra ong ACCDI hasta el 31 de agosto de 2021.

Tenemos la siguiente información para su contacto **diyeimona@hotmail.com**, cel. **3183501443**

Atentamente,

Derly Piedad Saavedra Reina
Representante Legal ACCDI
Psicóloga Social Comunitaria

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y sus anexos pueden contener información reservada de la ASOCIACION PARA LA CONSTRUCCION DE COMUNIDAD Y SU DESARROLLO INTEGRAL ACCDI que interesa solamente a su destinatario.

52

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
IBAGUE PALACIO DE JUSTICIA OFICINA 603
Correo electrónico j01cmupaliba@cendoj.ramajudicial.gov.co
TEL. 2614248

OFICIO No.2563

Septiembre 13 de 2021

Señor Pagador
ASOCIACION PARA LA CONSTRUCCION DE COMUNIDAD Y
SU DESARROLLO INTEGRAL-ACCDI
Ciudad

RADICACION	73001-40-03-001-2012-00380-00
REFERENCIA	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE	PIJAOS MOTOS S.A NIT No.900.040.848-4
DEMANDADA	YEIMI JOHANNA GAMEZ C.C.No.1.110.457.120 BARBARA MARIA MINA TAVERA C.C.No.51.898.946

Comendidamente me permito comunicarle que este Despacho Judicial, mediante auto del 26 de Agosto de 2021, Decretó el embargo y retención de la quinta parte que exceda el salario mínimo legal mensual vigente que devengue la parte demandada YEIMI JOHANNA GAMEZ c.c.No. 1.110.457.120. Los dineros retenidos por este concepto serán puestos a disposición de este Juzgado y proceso en la cuenta de depósitos judiciales No.730012041001, que se tiene en el Banco Agrario de Colombia de esta ciudad. Límite de la medida \$19.000.000

El demandante se identifica con NIT No.900.040.848-4

Cordialmente


DIEGO ALEXANDER URUEÑA CHICA
Secretario



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
PALACIO DE JUSTICIA OFICINA 603
CRA. 2 CON CALLE 9 ESQUINA – IBAGUE

Ibagué Tolima, Veintiocho (28) de Octubre de Dos Mil Veintiuno (2.021).

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: PIJAOS MOTOS S.A.

DEMANDADO: YEIMI JOHANA GAMEZ MINA Y BARBARA MARIA MINA TAVERA

RAD: 2012-00380-00

Obre en autos y póngase en conocimiento de la parte interesada, lo comunicado en memorial, procedente de la asociación ACCDI, para los fines que haya lugar. (Vista a folio 57 del C.2).

NOTIFÍQUESE

La Juez,


MARIATILDA ARBAS LOPEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUÉ
El anterior auto se notifica hoy a las partes por
Estado No. _____
Fecha: _____
El Secretario:
DIEGO ALEXANDER URUEÑA CHICA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUÉ
El _____ quedó debidamente ejecutoriada la providencia anterior, Con ___ sin ___ Recurso.
DIEGO ALEXANDER URUEÑA CHICA Secretario

Tel. 2614248 – j01cmpaliba@cendoj.ramajudicial.gov.co